

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su enuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Junio 1904.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º.—Circular.

El Alcalde de Trasmoz me participa la aparición de la viruela en algunos ganados de aquella localidad, los cuales han sido aislados convenientemente, con el fin de evitar la propagación, en la partida denominada «Aljara» de aquel término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos á quienes pueda interesar.

Zaragoza 30 de Junio de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Registro fiscal de edificios y solares.

Se hace saber por medio del presente anuncio, que el Registro fiscal de edificios y solares de este

término municipal se halla expuesto al público en el local que ocupa esta Oficina, para que durante el plazo de quince días puedan los interesados examinarlo y promover las reclamaciones que estimen procedentes en la forma que determina el art. 19 del Reglamento de 24 de Enero de 1894; advirtiéndose que transcurrido ese plazo se propondrá su aprobación para todos los efectos fiscales.

Zaragoza 30 de Junio de 1904.—Alfonso Shelly.

SECCION QUINTA

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que el día 13 del mes de Julio próximo, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de Utensilios de esta capital, situada en la calle de la Viola, número 10, con objeto de verificar la compra de petróleo, carbón vegetal y jabón con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 28 de Junio de 1904.—Juan Sancho.

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO DE 1904



TOMO SEGUNDO

SEGUNDO SEMESTRE



ZARAGOZA
IMPRESA DEL HOSPICIO
1904

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SARAGOZA

AÑO DE 1904

TOMO SEGUNDO

SEGUNDO SEMESTRE



SARAGOZA
IMPRIMERIA DEL GOBIERNO
1904

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Junio 1904.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de Trasmoz me participa la aparición de la viruela en algunos ganados de aquella localidad, los cuales han sido aislados convenientemente, con el fin de evitar la propagación, en la partida denominada «Aljara» de aquel término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos á quienes pueda interesar.

Zaragoza 30 de Junio de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Registro fiscal de edificios y solares.

Se hace saber por medio del presente anuncio, que el Registro fiscal de edificios y solares de este

término municipal se halla expuesto al público en el local que ocupa esta Oficina, para que durante el plazo de quince días puedan los interesados examinarlo y promover las reclamaciones que estimen procedentes en la forma que determina el art. 19 del Reglamento de 24 de Enero de 1894; advirtiéndose que transcurrido ese plazo se pondrá su aprobación para todos los efectos fiscales. Zaragoza 30 de Junio de 1904.—Alfonso Shelly.

SECCION QUINTA

COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que el día 13 del mes de Julio próximo, á las once de la mañana, se celebrará público concurso en la Factoría de Utensilios de esta capital, situada en la calle de la Viola, número 10, con objeto de verificar la compra de petróleo, carbón vegetal y jabón con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de este establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde; debiendo presentar en dicho acto muestras y precios de los mencionados artículos.

Zaragoza 28 de Junio de 1904.—Juan Sancho.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO DE MINAS.—*Requerimiento.*

De los antecedentes que obran en esta dependencia, resultan en descubierto con el Tesoro por el impuesto de canon por superficie por más de cuatro trimestres, la mina que á continuación se expresa y cuyo pormenor es como sigue:

NOMBRES DE LAS MINAS	CLASE DEL MINERAL	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Importa el descubierto. Pts. Cts.
San Cristóbal.....	Cobre.....	Murero.....	D. Joaquín Marco.....	182'55

Y siendo desconocida la vecindad del propietario de la mina que queda detallada, y careciendo de persona que lo represente, en esta capital, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en cumplimiento del artículo 92 de la ley de 6 de Julio de 1859, ha acordado se le requiera al pago del descubierto dentro del plazo de quince días hábiles, bajo apercibimiento de caducidad.

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo lo ordenado.
Zaragoza 25 de Junio de 1904.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

Ayuntamiento de la S. E. y M. E. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1904.

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la anterior, correspondiente al día 30 de Marzo.

Quedó enterado el Municipio de un oficio del Gobernador trasladando el de la Dirección general de Administración, confirmatorio de la providencia gubernativa autorizando á D. Fernando de Yarza para tender cables eléctricos aéreos.

Se aprobó el acta del sorteo verificado el día 30 de Marzo para amortizar 87 Obligaciones del empréstito de unificación.

Fué aprobado lo propuesto por la Comisión provincial sobre celebración de nueva subasta para contratar el suministro de víveres á los reclusos de la cárcel.

Se acordó, en vista de una instancia de los hotelanos, autorizar al Alcalde para que designe una comisión que resuelva el asunto, contando con la conformidad de la Sociedad Nuevo Mercado.

Se acordó ceder á la institución de La Caridad parte de los locales del Almudí destinados á almacén de decoraciones del Teatro.

Fué aprobado el dictamen de la comisión especial de Empréstito proponiendo se anuncie á concurso uno de 25.000.000 de pesetas.

Se acordó instalar en el Teatro Principal el aparato de lluvia para caso de incendio y ordenar al empresario ponga el alumbrado supletorio en la forma indicada por los técnicos.

Se acordó celebrar el día 19, en el Teatro Principal, el segundo beneficio de la Casa Amparo.

A propuesta de la Sección de Obras se acordó celebrar subasta para el suministro de 8.000 metros cuadrados de asfalto con destino al pavimento.

Se autorizó á D. Enrique Roy para obrar en la casa n.º 82 de la calle de la Democracia.

Fué aprobado el dictamen desestimando la instancia de los vecinos del barrio del Castillo, sobre alumbrado del camino de Monzalbarba.

Se acordó que se lleven á cabo las obras de construcción del nuevo cementerio de Monzalbarba por los vecinos del barrio, ratificándose el acuerdo de otorgar, á este fin una subvención de 2.000 pesetas.

Se aprobó el dictamen de la Sección de Obras proponiendo se conceda autorización á la Sociedad de Tranvías para construir doble vía en la línea del Bajo Aragón y parte de la de Madrid y que se devuelva el expediente al Sr. Gobernador para completar los trámites del Reglamento de ferrocarriles; aceptándose una adición para que se indique á la empresa la conveniencia de continuar la línea por la Avenida de Hernán Cortés.

Se acordó devolver á la citada empresa el expediente sobre establecimiento de doble vía en la calle de Sobrarbe, para que lo tramite en la forma prevenida en el Reglamento de ferrocarriles.

Se aprobó lo propuesto por la Sección de Agricultura sobre nombramiento de una comisión que estudie la conveniencia y forma de celebrar una Exposición de productos y aparatos agrícolas, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 8.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de D. Tomás Pelayo para el cargo de Vocal del Consejo de Patronato de la Escuela de Artes y Oficios.

Se aprobó el acta de la subasta celebrada para contratar el suministro de 3.000 metros lineales de arista de piedra y la adjudicación definitiva del servicio á D. Manuel Caveró.

Quedó el Ayuntamiento enterado de haber sido declarado oficial el Colegio de farmacéuticos de la provincia, y de los nombramientos de Alcalde propietario y suplente del barrio de la Cartuja baja, hechos en favor de D. Benito Garralaga y D. Rudesindo Peralta respectivamente.

A informe de la Sección de Instrucción pasó un escrito de la Comisión organizadora del Centenario de Isabel la Católica solicitando el concurso del Ayuntamiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones del mes Marzo último.

Quedó enterado del escrito de Secretaría presentando el estado de los expedientes ingresados y despachados durante el primer trimestre del año corriente.

Se acordó, dada cuenta de una instancia de la Sociedad Nuevo Mercado y del acta de la reunión celebrada con representaciones de ésta y de los hortelanos: 1.º, pedir informe á la Junta de Sanidad sobre las condiciones higiénicas que para la venta reune el solar de la Casa de la Infanta; 2.º, determinar si á pesar de reunir estas condiciones higiénicas puede consentirse la venta en dicho solar; y 3.º, que para que los señores asesores dictaminen se formule el correspondiente interrogatorio por los señores Síndicos y Concejales letrados.

Quedó sobre la Mesa un dictamen proponiendo se autorice á la Fábrica del Gas para contratar el suministro de fluido con destino á fuerza motriz y otros usos industriales á precios reducidos sin que por ello tenga que rebajar el precio actual del alumbrado público.

Se acordó no enviar representantes al Congreso internacional de bomberos que ha de celebrarse en Budapest.

Se autorizó á D. José Garriga para llevar á la alcantarilla que pasa por la plaza del Pueblo, las aguas procedentes del pozo Mouras de su casa número 110 de la calle del Azoque.

Se desestimó la instancia de varios tablajeros solicitando autorización para vender en una misma tabla carnes de ovaja y cordero.

Quedó sobre la Mesa el dictamen de la Sección de Hacienda proponiendo se acepte el ofrecimiento de construir un edificio destinado á Doks y Depósito administrativo, hecho por el señor Conde Coloma.

Se acordó dar el nombre de Eusebio Blasco á la calle del Teatro.

Se aprobó un dictamen de la Sección de Gobierno interior proponiendo continúen á cargo de la de Obras y no pasen á la de Agricultura los asuntos referentes á carreteras y huerta de Santa Engracia.

Formulados algunos ruegos y preguntas y explicadas las mociones que varios señores Concejales tenían anunciadas, se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 15.

Quedó enterado de la Real orden desestimando la reclamación de los vecinos de Peñafior referente al arbitrio sobre caballerías.

Se acordó no mostrarse parte en la causa instruída sobre hurto de piedra del pavimento de la calle de D. Jaime I, sin renunciar á la indemnización que pueda corresponder á la Corporación.

Fué aprobada el acta de la subasta celebrada para contratar el suministro de víveres con destino á la Casa Amparo, adjudicándose definitivamente

el remate de varios artículos á los Sres. Jiménez y compañía y D.ª Petra Viués.

Quedó enterado de un oficio del Cabildo invitando al Ayuntamiento á los funerales de S. M. la Reina D.ª Isabel II, aprobándose lo hecho por el Alcalde.

Se acordó pasar expresivo oficio de gracias á la Cámara de Comercio por la remisión de ejemplares de la Memoria del Concurso industrial celebrado en el mes de Octubre último.

Dada cuenta de un oficio del Concejal D. Mariano Frías participando haberse expedido Real Carta de sucesión en el título de Marqués de Huarte, se acordó que en lo sucesivo se le considere y designe con dicho título en todos los actos oficiales.

Pasó á informe de la Sección correspondiente una comunicación de las Secciones 7.ª y 8.ª de la Junta del Centenario de los Sitios en solicitud de que el Ayuntamiento consigne en cinco presupuestos consecutivos la subvención anual de 100.000 pesetas para conmemorar aquella gloriosa epopeya.

Fué aprobado un oficio del empresario del Teatro Principal manifestando que el día 28 comenzará á actuar la compañía dramática de D. Francisco Fuentes y pidiendo se le dispense de no haber presentado antes la lista.

Se acordó recurrir en alzada contra la providencia gubernativa de que se dió cuenta, resolviendo el recurso de D. Mariano Baselga relacionado con el arbitrio sobre los pozos negros de las casas números 30 y 32 de la calle de la Independencia.

Se autorizó al Alcalde para designar el premio del Ayuntamiento en el Certamen organizado para conmemorar el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María Santísima.

Se acordó aceptar la proposición de D. Eduardo Portabella ofreciendo llevar á cabo el traslado de la estatua de Pignatelli, á la explanada de Cuéllar, mediante el auxilio de 1.000 pesetas por parte del Ayuntamiento.

Se aprobó el dictamen de la Sección de Obras, con las adiciones propuestas, autorizando á la Fábrica del Gas para contratar libremente con particulares el suministro de fluido para usos industriales, sin reducir por ello el precio del alumbrado público.

Fueron aprobadas las bases presentadas por la Sección de Hacienda para otorgar á la Sociedad representada por el Sr. Conde Coloma la construcción y explotación de los Doks y Depósitos administrativos.

Se acordó aprobar lo propuesto por la Sección de Higiene, en cumplimiento de lo ordenado por la Instrucción general de Sanidad, facultando al Alcalde en vista de los casos ocurridos de tifus exantemático, para tomar cuantas medidas crea necesarias y para los gastos que sean precisos; con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Se aprobó el acta de la anterior, correspondiente al día 23.

Acordóse dar las gracias al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial por el oficio participando la forma en que ha quedado constituida.

Se concedieron 30 días de licencia al Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Aznárez.

Quedó el Municipio enterado del fallecimiento del encargado de la máquina numeradora D. Mariano Anzano, y se aprobó el nombramiento que para sustituirle había hecho interinamente el Alcalde en favor de D. Inocente Sardaña.

Igualmente lo quedó de un oficio del Gobernador desestimando el recurso de alzada de las compañías de electricidad contra el acuerdo referente al cambio de mechero del alumbrado público.

Pasó á informe de la Sección de Hacienda una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda revocando el acuerdo de 24 de Marzo, por el cual se negó á D. Joaquín Valero el derecho á introducir en la ciudad sus vinos procedentes de la cosecha de 1902.

Quedó enterado del nombramiento de D. Benito Palacios para el cargo de Alcalde del barrio de Jusibol.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la traslación de las cárceles al edificio ex penal de San José para instalar en los locales de aquéllas la Escuela de Artes é Industrias.

Se acordó consignar en cinco presupuestos consecutivos, á contar del del año corriente, la subvención anual de 100.000 pesetas para conmemorar el Centenario de los Sitios.

Pasó á informe de la Sección de Gobierno interior la instancia del Tenedor de libros D. Eduardo Gálvez solicitando un año de prórroga en la excedencia que disfruta.

Se acordó que la concesión para construir y explotar los depósitos administrativos y Doks, se entienda hecha en favor de D. A. M. Laredo.

Se aprobó el convenio pactado con los autores de los proyectos de alcantarillado.

Se acordó devolver á D.^a Petra Viniés el depósito que hizo como contratista de carne para la Casa Amparo.

Se adjudicó definitivamente el remate de varios artículos de consumo con destino á los acogidos del Amparo, acordándose se solicite autorización del Gobernador para adquirir por administración otros artículos, para cuyo suministro se anunciará nueva subasta.

Se autorizó á D. Sebastián Sáinz para colocar una garita destinada exclusivamente á la venta de refrescos en las afueras de la puerta del Duque.

Se acordó celebrar concurso por el tipo de 500 pesetas para la pintura y decorato de la fachada del Teatro Principal.

Se concedió permiso al Director de Teléfonos urbanos para colocar 15 postes en el camino de Monzalbarba.

Se denegó la instancia de D. José Trigo sobre cesión de dos sepulturas á perpetuidad para decorarlas y venderlas después.

Se aprobó la relación de las obras hechas para particulares por los operarios del Municipio.

Se desestimó una instancia de D. Camilo Aranda sobre abono de la contribución por una casa expropiada.

Se autorizó á la Sección de Obras para utilizar un carruaje al objeto de girar visitas á los caminos vecinales.

Fué aprobada la exposición que ha de elevarse al Ministerio de Hacienda en súplica de que se imponga mayor gravamen á la cerveza, sidra y chacolí.

Se autorizó la instalación de una música en la arboleda de Macanaz durante las verbenas de San Juan y San Pedro, y fué nombrado guarda de los baños del río Ebro Gregorio Gracia.

Se aprobó un dictamen de la Sección de Agricultura para que se facilite en la forma que indica á la Sociedad Aragonesa protectora de la caza, la nota de los montes comunes que solicita.

Se autorizó el traspaso de una cueva de Jusibol, que solicita Joaquín Vidal en favor de José Prado.

Se acordó que la Sección de Agricultura, con el Síndico D. Emilio Gastón, lleve á cabo las operaciones de división de montes.

Formulados algunos ruegos y explanadas las mociones anunciadas por los Sres. Concejales, se levantó la sesión.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1904.

Sesión del día 5.

Se dió cuenta de las instancias presentadas sobre inclusión de créditos, y suspendida la sesión, al objeto de que pudieran ser conocidas las reclamaciones, al reanudarse se acordó consignar en el presupuesto todos los créditos á que se refieren, sin perjuicio de resolver en definitiva lo que proceda, una vez conocido el resultado de los gastos y de que el Contador diga en la sesión próxima qué sumas se deben incluir y cuáles no, por figurar ya en el presupuesto adicional.

Leídas estas instancias para su constancia en el acta, se descutió la de D. Maria no Sala, referente al crédito de 2.600 pesetas por 1.300 ejemplares que de su obra Cuía de Zaragoza adquirió el Ayuntamiento, acordándose que una comisión compuesta de los Sres Soterias, Rodríguez y Pelayo se entendiesen con el autor y propongan solución, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 7

Se acordó consignar 250 pesetas para pago del aumento de sueldo por quinquenio al auxiliar don Santiago Lapuente y 125 á cada uno de dos escribientes; así como también 1.000 pesetas por 500 ejemplares de la Guía de Zaragoza de D. Mariano Sala.

Volvió á darse cuenta de las reclamaciones sobre inclusión de créditos y de las 14 partidas de la relación 58 informadas por el Contador, recayendo sobre cada una los acuerdos consignados en el acta.

Se acordó incluir en la relación 58 las 8.000 pesetas importe de la segunda anualidad de la subvención otorgada á la Junta de Obras del Pilar; y restablecer la primera partida de la relación 39 con las 100.000 pesetas y suprimir las 80.000 consignadas en la partida segunda, con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 11.

Continuando la discusión del presupuesto de gastos, fueron aprobadas las relaciones hasta la 70 inclusive, introduciéndose en las 15 y 28 las modi-

ficaciones que de los respectivos acuerdos se desprenden; quedando en suspenso algunas, partidas con lo que se suspendió la sesión.

Sesión del día 12.

En vista de que no había asistido ningún Sr. Asociado y por deferencia á ellos, se acordó suspender la sesión.

Sesión del día 14.

Se resolvieron las partidas pendientes, con lo cual terminó el presupuesto de gastos.

Entrando en el examen del de ingresos, fueron aprobadas las seis primeras relaciones y tres partidas de la 7.^a, designándose una Comisión mixta de Concejales y Asociados que estudie todas las modificaciones del presupuesto de ingresos, llamando á las entidades á quienes afecten, dándose por aprobado lo que no ha sufrido variante; y acordado así, se suspendió la sesión, sin que pudiera celebrarse, por falta de número, la convocada para dar cuenta del expediente sobre contratación de 8.000 metros cuadrados de asfalto.

Sesión del día 22.

Fué sancionado el acuerdo del Ayuntamiento sobre celebración de subasta para contratar el suministro de 8.000 metros cuadrados de asfalto.

Se dió cuenta de los informes emitidos por la Comisión mixta nombrada en la sesión anterior, respecto á las cuotas que habían sido objeto de modificación, aprobándose todos ellos con las consiguientes variantes en las partidas respectivas.

Se aumentó á 1.250 pesetas el sueldo de un Inspector Veterinario auxiliar y terminada la discusión del presupuesto, se acordó facultar al Alcalde para designar la Comisión niveladora, con lo que se suspendió la sesión.

SECCION SEXTA

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la Secretaría municipal, el apéndice al amillaramiento formado para 1905.

Puendeluna 25 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Buen.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

D. Luis Blas Ribera, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido:

En virtud del presente hago saber: Que para el pago de costas al Procurador D. Agustín Montolí García, en autos de interdicto de recobrar, contra Eugenio Marturell Goser, y de las causadas en expediente de apremio para el cobro de las mismas, instado por el primero, se vende, como de la propiedad del segundo, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:

Un campo, sito en el término y huerta de Cinco Olivas, partida Allábajo, denominada del Puerto, olivar y tierra campa, compuesto de un solo banal, con veinte olivos, reproducidos, y algunos frutales; con cabida de dieciocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, equivalentes á siete cuartales y tres al-

mudes aragoneses; lindante al Este con José Tegel Borraz, al Sur con Clemente Royo Tesán, al Oeste con José Escobedo y Marturell y al Norte con camino público: valorado en setecientas noventa pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciseis de Julio próximo viniente y hora de las diez, y se previene á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento del valor en que aparece tasada la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero, y que el deudor podrá librar sus bienes pagando dichas costas antes del remate; que los títulos se hallan corrientes y obran en la Escribanía del actuario, donde podrán ser examinados.

Dado en Caspe á veintiuno de Junio de mil novecientos cuatro.—Luis Blas Ribera.—Por su mandado, Antonio Pérez.

D. Luis Blas Ribera, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

Por el presente hago saber: Que me hallo instruyendo sumario con motivo de haber sido hallado en el pueblo de Escatrón, en la tarde del veinticuatro de los corrientes, y en el río Ebro, á distancia de cuatro kilómetros de dicho pueblo, el cadáver de un hombre tendido contra una piedra dentro del agua, á dos metros de la orilla, en posición los pies al Saliente y la cara mirando al Mediodía, vestido como un artesano, con chaqueta de pana á cuadros, color café claro, chaleco de algodón, rayado, pantalón de pana plumizo y de raya gruesa, faja morada y cinto de tela en mal uso como la faja, camisa blanca, calzoncillos blancos con las iniciales P. B., calcetines blancos, con las mismas iniciales, zapatos de piel negros con cordones, pañuelo al cuello, clase de algodón, á cuadros, y en un bolsillo de la chaqueta se le ha encontrado una llave rota por la empuñadura y atada á la misma una especie de llave de alambre recio, un lapicero partido, un proyectil de plomo, dos ormillas, dos piedras de fuego, un canuto, parte de una pipa y una horquilla del pelo, de mujer, y además llevaba un escapulario al cuello con una medalla de metal amarillo, que dice: «Jesús, María», y en el escapulario está la imagen de la Virgen del Carmen: sin mancha alguna de sangre, como de cuarenta y cinco años de edad, cuyas señas no se pudieron tomar por el estado de descomposición en que se encontraba: Lo cual se hace público al objeto de poder obtener la identificación del expresado cadáver, debiendo acudir á este Juzgado la persona ó personas que puedan suministrar algún dato para dicho objeto.

Dado en Caspe á veintisiete de Junio de mil novecientos cuatro.—Luis Blas Ribera.—Por su mandado, Antonio Pérez.

Híjar.

D. Martín Bernal y Aramburu, Juez de instrucción de la villa y partido de Híjar:

Por la presente requisitoria se cita, llama y em-

plaza á Lorenzo Pastor Espinosa, de diecinueve años de edad, alto, delgado, con la cara desfigurada; viste de pantalón, blusa y boina, y cuyo paradero se ignora, habiendo sido su última residencia en la calle de la Democracia, número veinte, de Zaragoza, para que dentro del término de diez días, siguientes á la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Tíeruel y Zaragoza comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él se instruye por el delito de robo; apereciéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Híjar á veintisiete de Junio de mil novecientos cuatro.—Martín Bernal.—P. S. M., Pedro Morales.

JUZGADOS MUNICIPALES

Remolinos.

D. Celedonio Aráiz Jiménez, Juez municipal de Remolinos;

Hago saber: Que por D. Pedro Escuer Val, vecino de La Almolda, se ha incoado expediente de información posesoria en este Juzgado municipal, con referencia á las fincas siguientes:

Un huerto, regadío, en Ebro Viejo, término de este pueblo, de cabida de una hanega y cuatro almudes de tierra, equivalentes á nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas; confrontante por Saliente con campo de Francisco Agustín, por Mediodía con camino, por Poniente con riego y por Norte con campo de herederos de Ramón Vidal.

Otro campo, también regadío, en Ebro Viejo, término de este pueblo, de cabida de un cahiz, dos hanegas y seis almudes de tierra, equivalentes á sesenta y cinco áreas y ocho centiáreas; confrontante por Saliente con Escorredero, por Mediodía con campo de los herederos de Pedro Samper, por Poniente, con riego y por Norte con campo de Fernando Arcega.

Otro campo, también regadío, en Espartal, término de este pueblo, de cabida de cinco hanegas de tierra, equivalentes á treinta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas; confrontante por Saliente con riego, por Mediodía con campo de Manuel Guadán, por Poniente y Norte con campo de Fernando Arcega.

Otro campo, regadío, en la partida de Gabardera, término de este pueblo, de cabida de dos cahices, tres hanegas y nueve almudes de tierra, equivalentes á una hectárea, cuarenta y una áreas y veintitrés centiáreas; confrontante por Saliente y Mediodía con riego, por Poniente con campo de herederos de Modesta Almán y por Norte con riego.

Otro campo, regadío, en la La Mejana, término de este pueblo, de cabida de tres hanegas de tierra, equivalentes á veintiuna áreas y cuarenta y cinco

centiáreas; confrontante por Saliente con campo de Esteban Carcas, por Mediodía con riego, por Poniente con camino y por Norte con campo de la misma procedencia que el presente.

Otro campo, regadío, en la partida de Campo Lugar, término de este pueblo, de cabida de tres hanegas de tierra, equivalentes á veintiuna áreas cuarenta y cinco centiáreas; confrontante por Saliente con campo de Rafael Alonso, por Mediodía con el de Joaquín Ibáñez, por Poniente con otro de herederos de Nicolás Barta y por Norte con riego. Tiene contra sí un censo de nueve almudes de trigo anuales, en favor de los Propios de este pueblo, y se paga en metálico, por dos pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Al verificar la inscripción de dichas fincas en el Registro de la propiedad del partido de Egea de los Caballeros, conforme á lo solicitado por el poseedor actual de las mismas, aparece que las tres primeras se hallan inscritas á favor de Pilar Samper Jaria y las restantes otras tres al de María de las Angustias y María del Pilar Serrate y Pérez, por lo cual, se suspendió la inscripción, tomándose anotación preventiva, según el art. 402 de la Ley Hipotecaria, y con el fin de dar cumplimiento al mismo, se hace saber por medio del presente edicto á las referidas D.^a Pilar Samper Jaria y D.^a María de las Angustias y D.^a María del Pilar Serrate y Pérez, ó en su defecto, á los herederos de una ú otras á quienes pueda interesar, comparezcan en este Juzgado municipal, en el término de treinta días, á exponer lo que convenga á su derecho en contra de la inscripción de posesión solicitada, previniéndose que pasado dicho término, se dictará auto aprobando ó revocando el que se dictó en veintiséis de Febrero último, según proceda, con objeto de cancelar los asientos anteriores, ó dejarlos subsistentes.

Dado en Remolinos á ocho de Junio de mil novecientos cuatro.—Celedonio Aráiz.—D. S. O., Remigio Cortés, Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Cadrete.

En virtud de lo que previene el artículo 46 de las Ordenanzas, y para dar cumplimiento á lo que determina el 55 de las mismas, se convoca á los señores herederos regantes á Junta general ordinaria para el domingo 17 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, en el Salón de Sesiones, sito Casa Consistorial, debiendo advertir que si en dicho día no se reúne mayoría absoluta de herederos, tendrá lugar la expresada Junta el día 24 del mismo, á la hora y punto indicados, tomándose acuerdos con el número de votos que concurran.

Cadrete 30 de Junio de 1904.—El Presidente, Fermín Romeo.